

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de diversos elementos de consumo para los equipos fotocopiadores marca Sharp, instalados en diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KORES S.A." es distribuidora exclusiva de los equipos mencionados en nuestro país, de la venta de sus materiales de consumo y repuestos (Confr. fs. 9, 13 y 17), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KORES S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme los presupuestos obrantes a fs. 9, 13 y 17.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (A 32.839.-), a la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame\*00051



JOSÉ SEVERO CABALLERO